

COMENTARIOS - COMENTARIOS

LA VOZ DEL CARDENAL. — Su Eminencia, el Cardenal Quintero, de regreso del Concilio, se ha dirigido a la nación ante las perspectivas del año electoral, 1963, año de encrucijada para la democracia venezolana.

Unánime ha sido la opinión pública en calificar de sensata y oportuna la declaración del Cardenal: en dos frases se pudiera concretar el mensaje:

"Hay absoluta necesidad de que el proceso electoral se realice con toda honradez, pureza, y libertad".

"Para ello es indispensable que en el país impere un ambiente de orden y de paz".

Las circunstancias de la vida nacional dan relieve particular al consejo paternal de una personalidad, que a la suma alteza de su jerarquía eclesiástica une el prestigio de ciudadano con extraordinaria autoridad y simpatía en el alma de millones de venezolanos.

Ya se habla de seis candidatos presidenciales. Los partidos políticos, en el fragor de la contienda, corren el peligro de perder la visión panorámica, olvidándose incluso de la presencia del común adversario de la democracia: el comunismo materialista, antipatriótico y totalitario, pero de reconocida y comprobada habilidad estratégica. En todo el mundo se venía afirmando que, después de Cuba, Venezuela era el segundo objetivo del comunismo en el Continente Americano.

Es indiscutible que el fidelismo ha sufrido en 1962 la derrota más contundente en Venezuela. Pero sería ingenuo pensar que se trata de una derrota definitiva. Todos suponemos que en medio del desconcierto de sus huestes, la auto-crítica comunista habrá analizado las causas de la bancarrota y prepara la estrategia para el próximo período electoral.

¿Será posible que los extremistas logren a última hora un frente popular — tal vez en torno a Jóvito Villalba — mientras los sectores democráticos sostienen doble o triple candidatura?

UNA DISCUSION BIZANTINA. — Bizancio, sucesora de Roma en el Imperio, ha quedado en la historia como símbolo de la pompa, el fausto y el protocolo.

Era difícil suscitar una discusión, donde el calificativo de bizantino cuadrara mejor que en el suscitado por los Presidentes del Senado y Diputado, Dres. Prieto, Figueroa y Fonseca, sobre sus derechos de preferencia en el Protocolo de las recepciones presidenciales respecto del Cardenal de Caracas.

Muy preocupados andábamos con la paz social y el orden público; y algo quejosos del muy comentado manguereo de los legisladores, cuando nos despertó del sopor tan interesante y tras-

centental discusión. ¿Quién debía estar a la derecha del Presidente? ¿El Príncipe de la Iglesia o los Presidentes de las Cámaras Legislativas?

Nos sentimos perfecta y felizmente incapaces de terciar en la discusión. Nos inclinamos a creer que no faltan argumentos en favor de cualquiera de las dos teorías. Pero nos asombra la oportunidad de la discusión.

Se dice que el Cardenal, a quien interesan más la paz y armonía de la nación que las discusiones bizantinas, ofreció al Presidente solución inmediata, proponiendo que su mutua entrevista precediera al acto oficial al que podría no asistir el Cardenal. No garantizamos el aserto, pero nos parece muy digno de quien vive en el siglo XX y no en la Bizancio de Justiniano.

GOLPE BAJO DE SABOR TOTALITARIO contra las instituciones privadas ha dado el 4 de diciembre el Ejecutivo Nacional en un silencioso decreto que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Serán considerados en adelante como gastos no imprescindibles y no absolutamente necesarios para la vida del negocio las donaciones a instituciones privadas (de asistencia social, beneficencia, cultural, docentes, religiosas... Por lo tanto, estarán sujetas al pago del impuesto llamado cedular.

"En su Decreto de fecha 4 de diciembre de 1962 el Ejecutivo Nacional modificó el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta para establecer la deducibilidad de "las donaciones hechas a favor de la Nación, los Estados, las Municipalidades y los Institutos Oficiales Autónomos". Esta disposición es aplicable a los contribuyentes que ejerzan actividades comercio-industriales, mineras, petroleras, profesionales y agro-pecuarias.

La nueva disposición reglamentaria revela que el objetivo del Gobierno es el de estimular exclusivamente las donaciones hechas a los entes oficiales y, por otra parte, restringir y hasta reprimir las donaciones a instituciones privadas de asistencia social y a las benéficas, culturales, docentes, religiosas, etc., las cuales, sin fines de lucro alguno, realizan una labor importantísima hacia la elevación del nivel de vida y el bienestar de los sectores más necesitados del pueblo venezolano.

La citada modificación tenderá, sin duda alguna, a desanimar y hasta a eliminar los aportes que vienen haciendo las empresas a las instituciones privadas de la naturaleza mencionada, como se desprende claramente de las siguientes consideraciones:

COMENTARIOS - COMENTARIOS

- a) Se fortalece la interpretación irrazonable de la Ley de Impuesto sobre la Renta, adoptada en la sentencia de la Corte Federal del 23 de octubre de 1962. Opina la Corte en dicha sentencia, interpretando erróneamente las disposiciones legales vigentes para el año 1954, que las donaciones a instituciones privadas, por meritorios que fuesen sus objetivos, no pueden deducirse por no ser imprescindibles para la producción de la renta de la empresa donante.
- b) Al especificar el reglamento que son deducibles las donaciones a favor del Gobierno exclusivamente, queda prácticamente eliminada toda posibilidad de que el Gobierno permita la deducción de los aportes que hagan las empresas a las instituciones privadas que tengan los mencionados fines sociales. El Ejecutivo Nacional adoptó esta posición restrictiva y que podría considerarse contraria a la iniciativa privada, a pesar de que se le presentaba abierto un camino amplio para estimular estas actividades. La interpretación correcta y equitativa de las disposiciones legales aplicables al caso, es que tanto las donaciones a las instituciones privadas como las que se hagan en las entidades oficiales son gastos normales y necesarios deducibles. En este sentido, el espíritu de la ley quedó claramente confirmado por la modificación de la ley en 1955, la cual se refiere específicamente a donaciones "deducibles a los efectos del impuesto cedular".

Las consecuencias que trae la nueva reglamentación inciden muy adversamente sobre el bienestar del pueblo venezolano y el progreso social y económico de la Nación. Todos los sectores sociales deben insistir en que el Ejecutivo Nacional amplíe el Reglamento para asegurar la deducción de las donaciones hechas a instituciones privadas de beneficencia o de asistencia social, científicas, docentes, culturales, religiosas, etc., y así estimularlas en forma efectiva."

VENEZUELA MISIONERA, la magnífica revista de los Padres Capuchinos Misioneros de Venezuela, se prepara para celebrar sus bodas de plata. En sus veinticinco años fecundos y densos, "Venezuela Misionera" ha irradiado su luz sobre nuestra realidad indígena, ha sido intrépida defensora de los derechos de nuestros indios, archivo vivo de una gloriosa tradición misionera gallardamente he-

redada por los modernos Padres Capuchinos, y sobre todo ha contribuido extraordinariamente a crear una conciencia misionera en Venezuela. SIC felicita cordialmente a "Venezuela Misionera" y no puede menos de alentarle fraternalmente a continuar con nuevos bríos su insustituible tarea de "Adelantado Misional" en Venezuela.

MIQUILENA Y SUS POCO DEMOCRATICOS PROCEDERES en sus recientes actuaciones que han transcendido a la opinión pública (incumplimiento de contrato laboral y violencia contra los trabajadores de "Clarín" y "La Hora", e injusta agresión en gavilla contra un periodista democrático) y las no menos incensatas conductas de otros "miquilistas" de las alas negra o roja de ciertos partidos, en obediencia patente connivencia con sus jefes rojos, deben servir de alerta a las gentes honradas en este año sobre todo de lucha electoral. La mejor, tal vez la única, garantía de autenticidad democrática que pueden presentar ante el pueblo ciertos partidos políticos, sería la eliminación de sus filas de la quinta columna de la subversión, una acción enérgica de escaradada de tantas malas hierbas como pululan en su campo. Así la parte mejor del pueblo venezolano se convencería a cabalidad de la buena intención democrática de tales partidos y se acallarían el rumor a gritos de que no sienten ningunos escrúpulos en servir de peones a los rojos con tal de mejorar su suerte política. El doble juego de proclamar su legítima estirpe democrática a voz en cuello y, por otro lado, soltar la cadena a la jauría extremista, es sumamente peligroso. Fidel Castro, en Cuba, nos dió la gran lección de cómo la pagan los tontos y no queremos caer en la ratonera.

LE NACIO UNA HERMANA MENOR A "SIC".—En Santo Domingo. Nace en el Seminario Nacional de Santo Tomás de Aquino, como nació SIC hace veinticinco años en el Seminario Interdiocesano de Caracas. Y con los mismos nobles ideales. Se llama "Orientación" y trata de presentar el criterio católico sobre la realidad dominicana. Saludamos gozosos a "Orientación", en frase de presentación de Monseñor Octavio A. Beras, Arzobispo de Santo Domingo, "como a un nuevo astro que empieza a brillar en el cielo de la cultura dominicana y que guiará las mentes con la luz poderosa que va a irradiar en este nuestro mundo, tan propenso a la educción y extravío".